

---

*Primer Informe de monitoreo*

**Seguimiento a las recomendaciones de transparencia de información  
del gasto público en el contexto de la emergencia del COVID-19**

*- Junio 2020 -*

---

Por Manuel Henríquez Espejo,  
Investigador del Observatorio del Gasto Fiscal



## ÍNDICE

<b>1. Contexto del informe.....</b>	<b>3</b>
<b>2. Definiciones y criterios metodológicos para la evaluación.....</b>	<b>3</b>
<b>3. Niveles de avance observados al 30 de junio .....</b>	<b>4</b>
<b>4. Iniciativas adicionales de transparencia que han sido publicadas .....</b>	<b>11</b>
<b>5. Desafíos de transparencia de la emergencia en el mediano plazo.....</b>	<b>13</b>
<b>6. Conclusiones .....</b>	<b>14</b>
<b>7. Anexo: Detalle de las calificaciones otorgadas al avance de las distintas propuestas de transparencia en el marco del Covid-19 .....</b>	<b>15</b>



## 1. Contexto del informe

A raíz de los efectos sanitarios, sociales y económicos que está produciendo el Covid-19 en nuestro país, a inicios de abril el gobierno anunció una serie de medidas destinadas a enfrentar esta nueva amenaza. Para atender el incremento de la demanda de salud por personas contagiadas, se ha dispuesto el incremento de recursos para la compra de equipamiento, insumos, así como la contratación de servicios y de personal adicional para fortalecer las capacidades actuales del sistema público de salud. Por otro lado, para evitar la propagación del Covid-19, se han dispuesto distintas medidas de restricción de la movilidad de las personas (cuarentenas, cordones sanitarios, toques de queda), que han generado el confinamiento de millones de habitantes del país, derivando en una paralización de la actividad productiva y laboral significativa. Esta situación impulsó al gobierno a presentar un Plan Económico de Emergencia con medidas transitorias que implicarán la movilización de recursos fiscales por al menos USD 17.000 millones de dólares, con un incremento adicional potencial de USD 12.000 millones de dólares más, producto de las recomendaciones entregadas recientemente por un grupo de economistas de distintas áreas y sectores.

En este escenario, la Comisión Asesora Ministerial de Gasto Público, creada en enero 2020 por el Ministerio de Hacienda para asesorar el desarrollo de propuestas que generen una mayor transparencia y calidad de los recursos públicos, propuso durante el mes de abril una serie de recomendaciones y estándares de transparencia de los datos asociados al uso y destino de estos fondos que se desembolsarán durante la emergencia<sup>1</sup>.

La razón de exigir una mayor transparencia para el gasto público durante la crisis sanitaria está documentada: durante las emergencias no siempre resulta fácil asegurar que el dinero llegue donde debe llegar, sea por una reducción de controles, un aumento en la discrecionalidad en las decisiones de gasto, y la necesidad de actuar con rapidez y flexibilidad, como [dicen](#) Roberto de Michele y Juan Cruz Vieyra (Banco Interamericano de Desarrollo).

Con el objetivo de medir continuamente el avance de las medidas de transparencia propuestas en el documento presentado por la Comisión de Gasto Público, el Observatorio del Gasto Fiscal presenta este primer informe de seguimiento que muestra el estado de cumplimiento de las recomendaciones propuestas. Vemos este monitoreo como una manera de informar a la ciudadanía del grado de disponibilidad, acceso y oportunidad de la información clave producida por el Ejecutivo y que dan respuesta a cómo y en qué se han gastado los recursos programados, así como también a quiénes ha beneficiado (personas y empresas) el gasto extraordinario de recursos públicos durante este periodo de emergencia.

## 2. Definiciones y criterios metodológicos para la evaluación.

De acuerdo al documento publicado por la Comisión de Gasto Público, el conjunto de propuestas se ha organizado en 5 áreas o dimensiones:

---

<sup>1</sup> El Observatorio del Gasto Fiscal aportó varias de las propuestas que se incluyeron en el documento presentado por la Comisión de Gasto Público al Ministerio de Hacienda. El informe está disponible en el siguiente [link](#)



- (i) transparencia de los datos del gasto público asociado al Covid-19,
- (ii) transparencia de los datos del gasto asociado al Plan Económico de Emergencia;
- (iii) transparencia de los datos de los recursos totales y fuentes de financiamiento de las medidas aplicadas;
- (iv) transparencia de los datos vinculados a las compras públicas producto del Covid-19; y
- (v) transparencia de los datos relacionados con la rendición de cuentas de los resultados logrados con la implementación de las medidas anunciadas por el gobierno.

Para este primer informe de seguimiento, se excluirá de la evaluación la última dimensión antes mencionada, toda vez que la información vinculada a la rendición de cuentas de los resultados solo estará disponible una vez que finalice el periodo de emergencia actual, y se empiecen a evaluar los resultados del proceso y de las medidas aplicadas.

Como una forma de definir un parámetro objetivo de medición, se ha calificado el avance de cada una de las recomendaciones formuladas por la Comisión de acuerdo a la siguiente escala de cumplimiento:

- **Avance Completo:** Esta calificación se le asigna a toda iniciativa que el gobierno haya implementado, y que atienda de forma integral la recomendación asociada, es decir, acogiendo todos los elementos, requisitos de datos y componentes entregados en la propuesta específica de transparencia. Esta categoría de estado recibe una puntuación de 100% para efectos de la medición.
- **Avance Parcial:** Esta calificación se le asigna a toda iniciativa que el gobierno haya implementado, y que atienda de manera parcial la recomendación asociada, es decir, acogiendo solo algunos de los elementos, requisitos de datos y formatos de presentación formulados en la propuesta específica de transparencia. Esta categoría de estado recibe una puntuación de 50% para efectos de la medición. Es necesario mencionar que esta definición permite dar una mayor holgura y menor exigencia a la evaluación, puesto que basta con que la iniciativa del gobierno atienda una mínima parte de los elementos o requisitos de la recomendación, para que tenga esta calificación. Se ha definido de esta manera la escala, a objeto de simplificar su aplicación práctica.
- **Sin Avance:** Esta calificación se le asigna a todas aquellas recomendaciones de la propuesta de la Comisión de Gasto Público, y que no haya sido abordada a la fecha de la evaluación por ninguna iniciativa del gobierno.

### 3. Niveles de avance observados al 30 de junio<sup>2</sup>

En base a las definiciones antes descritas, en la imagen 1 se ilustra un resumen del estado de avance de las recomendaciones de transparencia propuesta por la Comisión de Gasto Público. Cabe destacar que una de las propuestas globales de dicha comisión consistía en que toda la información proveniente de las recomendaciones de transparencia debía estar publicada en un portal único, donde se encuentre integrada la multiplicidad de datos a informar a la ciudadanía. Sin embargo, esta propuesta aún no ha sido tomada en cuenta, por lo cual este informe de monitoreo requirió la revisión de al menos 5 fuentes de

---

<sup>2</sup> Puede revisar los resultados de las evaluaciones de avance para cada dimensión en nuestro [Panel Interactivo](#).



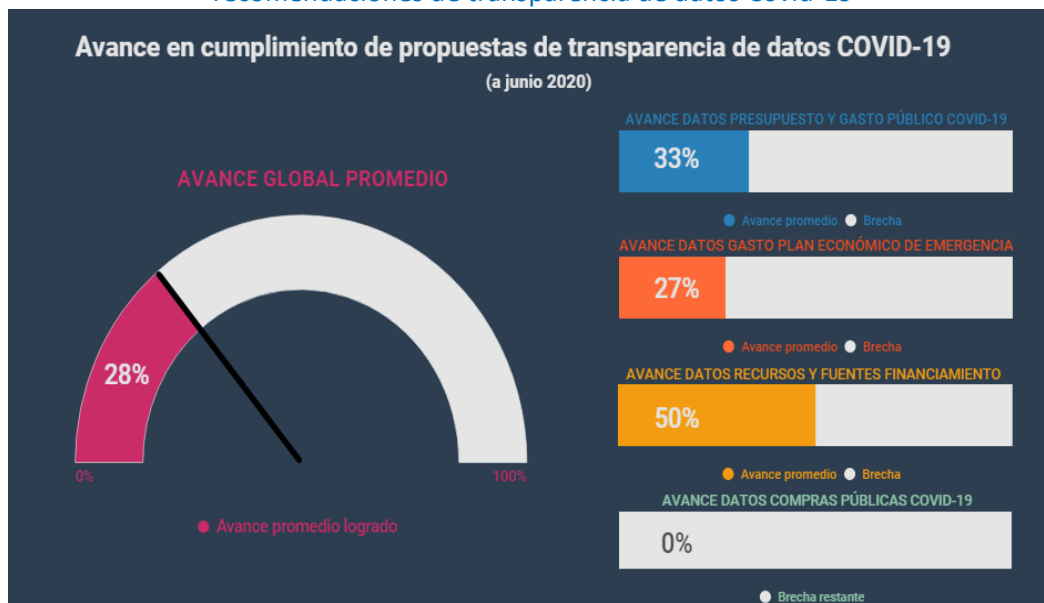
información distintas (DIPRES, Chilecompra, Comisión de Mercado Financiero, Servicio de Impuestos Internos, Contraloría General de la República, Consejo para la Transparencia, SUBDERE). Si no se atiende la integración de los datos publicados en un único portal, sin duda hará más difícil el monitoreo ciudadano del avance de estas medidas.

A nivel global, se aprecia que se ha logrado un 28% de avance promedio en el cumplimiento de las recomendaciones entregadas. Dicho porcentaje está compuesto por los siguientes niveles de avance promedio según las dimensiones evaluadas:

- Un 33% de avance promedio en la dimensión “transparencia de datos del gasto público Covid-19”.
- Un 27% de avance promedio en la dimensión “transparencia de datos del gasto por el Plan Económico de Emergencia”.
- Un 50% de avance promedio en la dimensión “transparencia de datos de los recursos totales y las fuentes de financiamiento de las medidas aplicadas”.
- Y un 0% de avance promedio en la dimensión “transparencia de datos asociados a las compras públicas por el Covid-19”.

A continuación, se revisará de forma resumida los estados de avance calificados para las distintas recomendaciones asociadas a cada una de las dimensiones anteriores. **Los detalles de la calificación (puntaje asignado, fuente de información utilizada, fundamentos que explican la evaluación) se puede ver en el anexo.**

Imagen 1: Gráfica global del porcentaje de avance observado en el cumplimiento de las recomendaciones de transparencia de datos Covid-19



Fuente: Elaboración propia, basada en informe publicado por la Comisión de Gasto Público, en revisión de las fuentes de datos publicados y los criterios metodológicos aplicados.

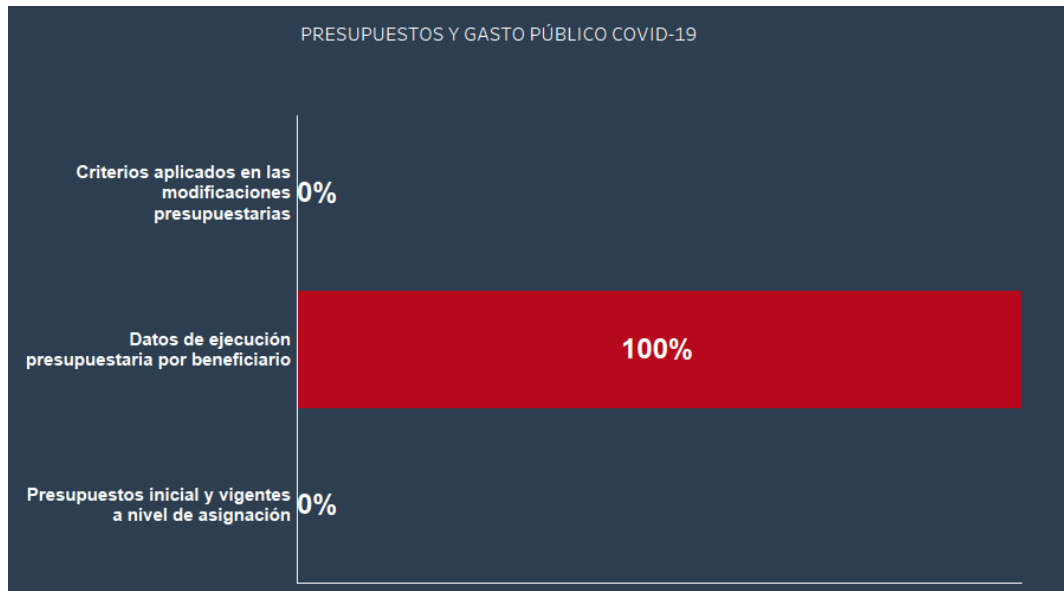


- a. **Transparencia de datos del presupuesto y gasto ejecutado por el Covid-19:** Esta dimensión está compuesta por las siguientes tres recomendaciones de transparencia de datos:

N°	Dataset propuesto	Descripción dataset
1	Presupuestos inicial y vigentes a nivel de asignación	Datos de los presupuestos anuales iniciales y vigentes de cada servicio y programa presupuestario, desglosados hasta el nivel de asignación del clasificador presupuestario.
2	Criterios aplicados en las modificaciones presupuestarias	Documento que explicita bajo qué criterios el Gobierno realizará las reasignaciones de presupuesto de los organismos públicos.
3	Datos de ejecución presupuestaria por beneficiario	Información sobre el detalle de la ejecución presupuestaria por institución hasta nivel de sub-asignación, desagregando los beneficiarios del gasto, para el periodo 2019-2020.

Como muestra imagen 2, solo se aprecia avance en la propuesta de apertura de datos de ejecución presupuestaria asociado a los beneficiarios de cada concepto de gasto.

**Imagen 2:** Porcentaje de avance observado en el cumplimiento de las recomendaciones en materia de transparencia del presupuesto y gasto público asociado al Covid-19



Fuente: Elaboración propia, basada en informe publicado por la Comisión de Gasto Público, en revisión de las fuentes de datos publicados y los criterios metodológicos aplicados.

- b. **Transparencia de datos gasto vinculado al Plan Económico de Emergencia:** Esta dimensión es la que concentra el mayor número de recomendaciones de la Comisión. Está compuesto por 12 recomendaciones de transparencia de datos. Para una visualización más amigable del avance, se han dividido estas propuestas según el tipo de apoyo asociado a las medidas contenidas en el Plan Económico de Emergencia: (i) medidas de



apoyo a las familias y trabajadores; (ii) medidas de apoyo a la liquidez de empresas y personas; y (iii) medidas de apoyo a proveedores del Estado y los municipios.

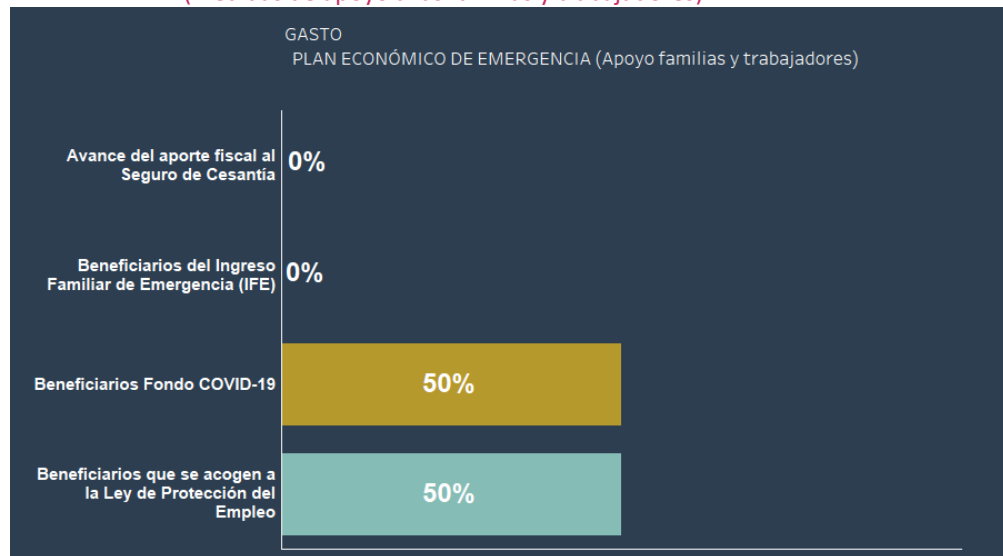
i. **Medidas de apoyo a las familias y trabajadores:** Este sub-conjunto está integrado por 4 recomendaciones, como se muestra en el siguiente cuadro:

N°	Dataset propuesto	Descripción dataset
1	Beneficiarios que se acogen a la Ley de Protección del Empleo	Información innominada acerca de los beneficiarios que se acogan a la ley de protección al empleo y el beneficio que impetran, así como las características de las empresas en las que se desempeñan.
2	Avance del aporte fiscal al Seguro de Cesantía	Detalles del aporte fiscal al seguro de cesantía y porcentaje que este representa sobre el total de los recursos entregados.
3	Beneficiarios Fondo COVID-19	Características de los beneficiarios de los bonos COVID -19.
4	Beneficiarios del Ingreso Familiar de Emergencia (IFE)	Publicación de los datos de los beneficiarios del sector informal que recibirán recursos del fondo de protección de ingresos

Para este set de recomendaciones se aprecia un avance parcial (50%) en 2 de ellas (beneficiarios de la Ley de Protección al Empleo y Beneficiarios del Fondo Covid-19), y un nulo avance en términos de la transparencia de los datos de “beneficiarios del IFE” y del “Avance del aporte fiscal al seguro de cesantía”, de acuerdo a lo que se muestra en la siguiente imagen.

**Imagen 3a:** Porcentaje de avance observado en el cumplimiento de las recomendaciones en materia de transparencia del gasto del Plan Económico de Emergencia

(medidas de apoyo a las familias y trabajadores)



Fuente: Elaboración propia, basada en informe publicado por la Comisión de Gasto Público, en revisión de las fuentes de datos publicados y los criterios metodológicos aplicados.



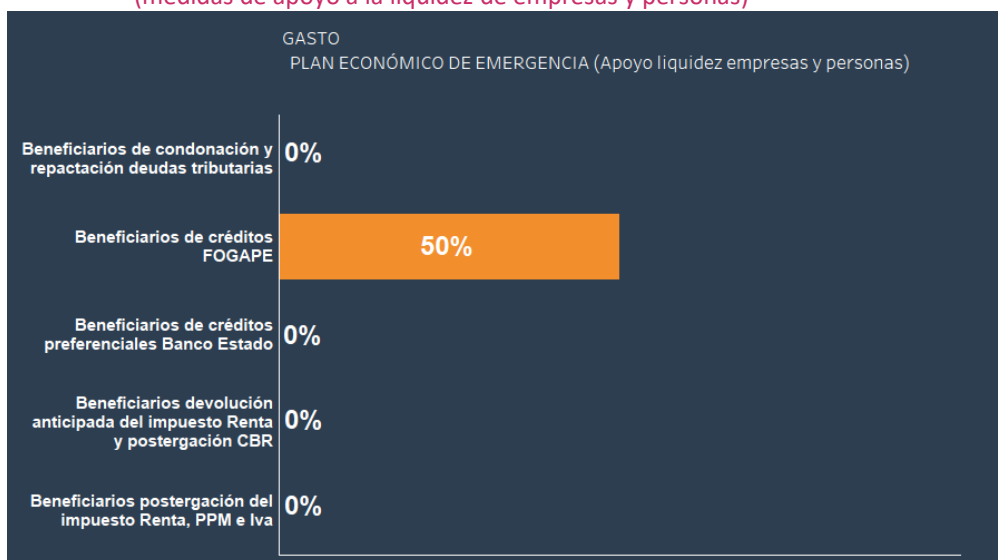
- ii. **Medidas de apoyo a la liquidez de empresas y personas:** En este sub-conjunto de recomendaciones (integrado por 5 propuestas), se recomienda lo siguiente:

N°	Dataset propuesto	Descripción dataset
1	Beneficiarios postergación del impuesto Renta, PPM e IVA	Perfiles de beneficiarios de la postergación del pago del impuesto a la renta, suspensión temporal del pago PPM e IVA repactado, así como el volumen de recursos postergado.
2	Beneficiarios devolución anticipada del impuesto Renta y postergación CBR	Perfiles de beneficiarios del anticipo de devolución de impuesto a la Renta y postergación del pago de contribuciones
3	Beneficiarios de condonación y repactación deudas tributarias	Perfiles de beneficiarios de deudas condonadas o repactadas con la Tesorería.
4	Beneficiarios de créditos preferenciales Banco Estado	Características de los beneficiarios de créditos preferenciales, y los flujos de recursos estatales aportados a la capitalización de Banco Estado.
5	Beneficiarios de créditos FOGAPE	Características de los beneficiarios de créditos con garantía estatal y los flujos de recursos estatales aportados para la ampliación de garantías estatales FOGAPE para préstamos a Pymes y personas naturales con giro comercial

El avance observado en estas recomendaciones es de carácter parcial (50%) en la propuesta asociada a la apertura de datos de los “beneficiarios de créditos FOGAPE”. En el resto de las recomendaciones, no se aprecia avance alguno, de acuerdo a lo ilustrado en la imagen 3b.

**Imagen 3b: Porcentaje de avance observado en el cumplimiento de las recomendaciones en materia de transparencia del gasto del Plan Económico de Emergencia**

(medidas de apoyo a la liquidez de empresas y personas)



Fuente: Elaboración propia, basada en informe publicado por la Comisión de Gasto Público, en revisión de las fuentes de datos publicados y los criterios metodológicos aplicados.





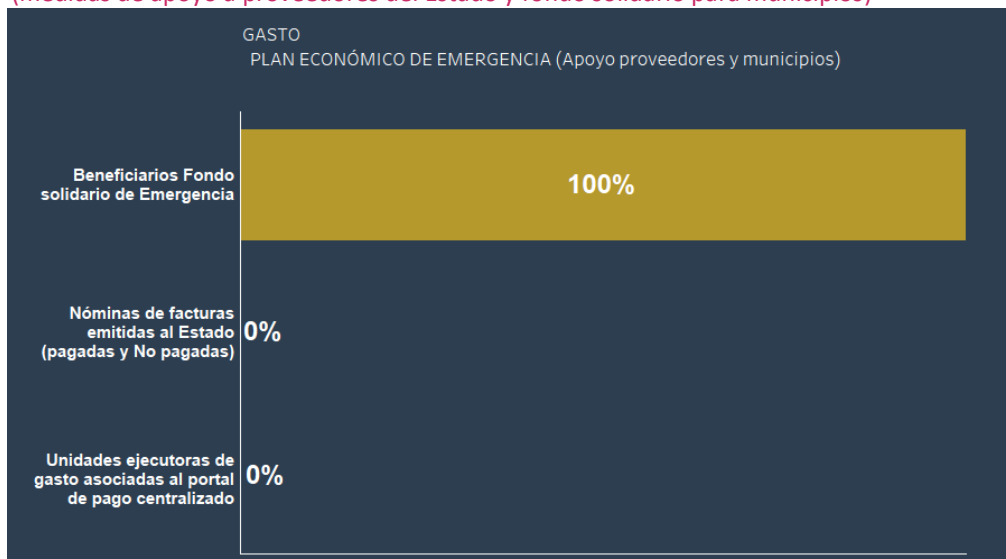
iii. **Medidas de apoyo a proveedores del Estado y los municipios:** Finalmente, este subconjunto de 3 recomendaciones están compuesto por las siguientes propuestas:

N°	Dataset propuesto	Descripción dataset
1	Nóminas de facturas emitidas al Estado (pagadas y No pagadas)	Nóminas detalladas de facturas emitidas al Estado, devengadas (pagadas y no pagadas) al 30 de marzo de 2020, de acuerdo a la fecha de registro en la contabilidad.
2	Unidades ejecutoras de gasto asociadas al portal de pago centralizado	Publicación de las unidades ejecutoras de gasto identificado sí están o no están asociadas a la plataforma de pago centralizada de los documentos tributarios electrónicos (DTE).
3	Beneficiarios Fondo solidario de Emergencia	Publicación de los Beneficiarios del Fondo Solidario de Emergencia que será administrado por los municipios.

En términos de su avance, solo se aprecia un progreso completo (100%) en la propuesta de transparencia de los datos de los “Beneficiarios del Fondo de emergencia municipal”.

**Imagen 3c: Porcentaje de avance observado en el cumplimiento de las recomendaciones en materia de transparencia del gasto del Plan Económico de Emergencia**

(medidas de apoyo a proveedores del Estado y fondo solidario para municipios)



Fuente: Elaboración propia, basada en informe publicado por la Comisión de Gasto Público, en revisión de las fuentes de datos publicados y los criterios metodológicos aplicados.

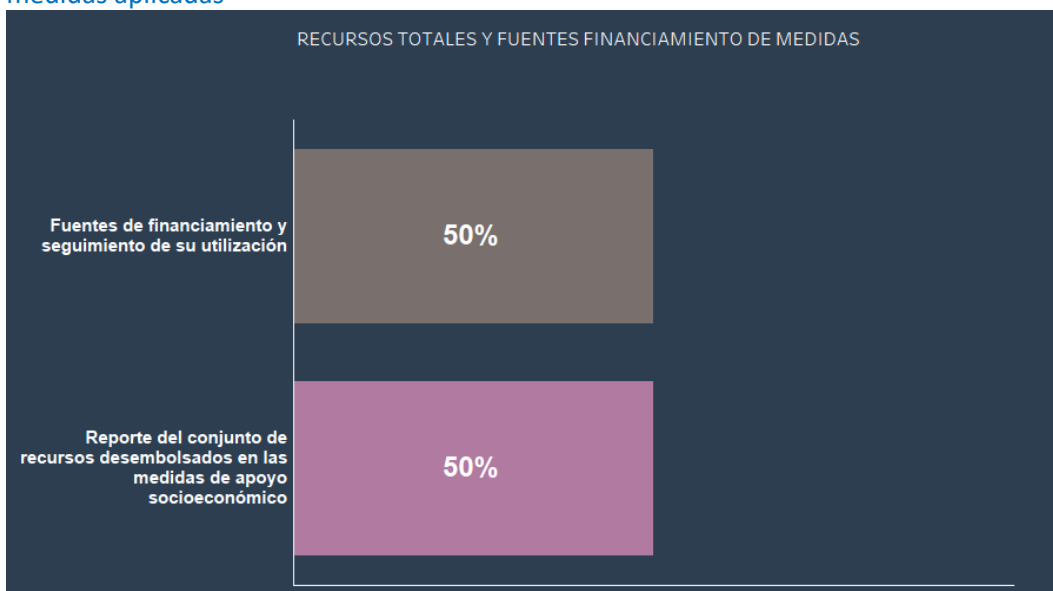


- c. **Transparencia de datos asociado a los recursos totales y fuentes de financiamiento de las medidas aplicadas:** Esta dimensión está compuesta por 2 recomendaciones de transparencia de datos:

N°	Dataset propuesto	Descripción dataset
1	Reporte del conjunto de recursos desembolsados en las medidas de apoyo socioeconómico	Informe agregado y periódico respecto de la totalidad de recursos utilizados en las medidas destinadas a dar liquidez al sistema productivo en el marco de la emergencia sanitaria, identificando acerca de cada medida: su impacto, así como característica de las personas (innominadas) o empresas beneficiarias y los recursos aportados en cada caso.
2	Fuentes de financiamiento y seguimiento de su utilización	Desglose de datos de las fuentes de financiamiento utilizadas para la implementación de las medidas derivadas de la emergencia sanitaria y del plan económico de emergencia.

En ambas propuestas, se aprecia un avance parcial (50%) en el cumplimiento de las recomendaciones, tal como se se observa en la imagen 4.

**Imagen 4:** Porcentaje de avance observado en el cumplimiento de las recomendaciones en materia de transparencia de los recursos totales y fuentes de financiamiento de las medidas aplicadas



Fuente: Elaboración propia, basada en informe publicado por la Comisión de Gasto Público, en revisión de las fuentes de datos publicados y los criterios metodológicos aplicados.

- d. **Transparencia de datos relacionados con las compras públicas por el Covid-19:** Esta última dimensión evaluada en este informe está compuesta solo por una recomendación de transparencia de datos, pero que es importante y no menos compleja en términos de su contenido. En ella se propone la apertura de datos de las “Órdenes de compra de



mercado público relacionadas con la emergencia del Covid-19". Para ello, la recomendación considera que se deben publicar los detalles de dichas órdenes de compra, considerando aquellas transacciones para atender la emergencia sanitaria y económica, y con un especial énfasis en aquellas relacionadas con la contratación de sociedades médicas y de insumos de carácter reservado para asegurar su disponibilidad en el marco de la crisis. Dicha recomendación pone especial énfasis en que la descripción del servicio contratado incluya un término estándar para su correcta identificación, como "Covid-19", "Coronavirus", "Emergencia sanitaria", "pandemia", de forma que se facilite el análisis de datos desde las bases transaccionales de mercado público (tomando en cuenta que se pueden emitir más de 6 millones de órdenes de compra durante el año).

De acuerdo a las iniciativas disponibles por el gobierno, no se detectó ningún avance dirigido a cumplir esta recomendación. Más aún, en un análisis realizado por el Observatorio Fiscal a las bases de datos de mercado público, se ha concluido que aún no existe un directriz desde Chilecompra para estandarizar los registros de las órdenes de compra vinculadas al Covid-19, ya que se identificaron aleatoriamente transacciones que no poseían ningún concepto clave pese a estar vinculadas a la emergencia (vea detalles de la evaluación en anexo 1 de este informe).

#### 4. Iniciativas adicionales de transparencia que han sido publicadas

En el transcurso de esta primera revisión del avance en las recomendaciones de transparencia de la Comisión de Gasto Público, fue posible identificar una iniciativa que desarrolló el Consejo para la Transparencia (CPLT), publicada en el sitio web <https://www.consejotransparencia.cl/informacion/gastopublico/>.

Si bien es destacable que instituciones tan importantes para el ecosistema de transparencia del sector público como el CPLT se sumen con iniciativas que buscan generar apertura de información del gasto del Estado en el marco de la emergencia del Covid-19, para este informe de monitoreo se ha desestimado su revisión debido a las siguientes razones:

- El portal de información publicado por el CPLT recoge mayormente datos ya publicados por otros organismos del Estado, dado que el Consejo no produce dicha información, sino más bien supervisa que los datos que la Ley de transparencia exige publicar sean difundidos. La agregación por parte del CPLT de datos ya publicados por otros organismos, en cuanto no constituya un acceso o portal único, ni aporte a una mejor visualización o comprensión por parte del usuario, arriesga convertirse en una innecesaria duplicación de esfuerzos.
- Adicionalmente, el portal del CPLT presenta errores en la publicación de las cifras. En lo conceptual, el error más relevante es que el portal se presenta con la denominación "Gasto Público COVID-19", pero no aclara que buena parte de las cifras que se presentan no constituyen estrictamente gasto fiscal. Tal es el caso de los créditos otorgados a las empresas a través de la garantía estatal del programa del FOGAPE (administrada por Banco Estado), así como de los fondos entregados por el Seguro de Cesantía (administrado por la AFC) respecto de los trabajadores pertenecientes a las empresas que se acogieron a la Ley de Protección del Empleo. En ambos casos, se trata mayormente de recursos privados, provenientes desde



bancos e instituciones financieras (créditos con garantía estatal), o desde las cuentas de ahorro individual y colectivo de los trabajadores en el seguro de cesantía. El aporte que el Estado eventualmente entregará en ambas situaciones alcanzaría como máximo USD 2.000 y USD 3.000 millones, respectivamente, de acuerdo a la fase 1 y 2 del Plan Económico de Emergencia, cifras que representarían una parte minoritaria de los fondos que el sistema privado entregará a las empresas y trabajadores en ambos casos. Más aún, estos aportes estatales son recursos que el Fisco transferirá al FOGAPE y al Fondo del Seguro de Cesantía Solidario, respectivamente, pero sujeto a que dichos aportes sean reintegrados a las arcas fiscales en el largo plazo.

El caso más claro corresponde a las garantías estatales del FOGAPE. Las garantías estatales -en rigor, un pasivo contingente- mejoran el riesgo de crédito de las empresas que solicitan financiamiento bancario, pero solo serán un gasto estatal efectivo en la medida en que las empresas no paguen su deuda bancaria y el banco ejecute la garantía estatal. El monto efectivo del gasto futuro en la materia, es, por tanto, impreciso.

En el caso del Seguro Solidario de Cesantía, la ley 21.227 establece que los aportes estatales al fondo serán reintegrados en un máximo de 10 años, una vez que se cumpla la condición de que el Fondo Solidario del Seguro se recupere y acumule 1,5 veces los aportes proporcionados por el Estado. En este caso, más que gasto, se trataría de un crédito fiscal a ser recuperado del modo descrito en la ley.

En consecuencia, informar estas cifras como “Gasto Público” constituye un error.

- Por otro lado, en el informe del CPLT se advierten ciertos errores en las cifras que pueden atribuirse al criterio de extracción de los datos recolectados. Esto sucede, por ejemplo, en los montos informados en el portal del CPLT por concepto de Gasto en Salud, por tópicos. Las cifras informadas en esta sección del portal corresponden a descargas de datos de órdenes de compra desde el portal de datos abiertos de Chilecompra ([datosabiertos.chilecompra.cl](http://datosabiertos.chilecompra.cl)), que se obtienen seleccionando las instituciones del sector salud, y aplicando filtros en el nombre de la orden de compra en base a conceptos claves (“covid”, “coronavirus”, “emergencia sanitaria”). En base a lo expuesto en el apartado 3), letra d, de este informe, el Observatorio del Gasto Fiscal ha desarrollado análisis de las bases transaccionales de Chilecompra, detectándose órdenes de compra que no contienen ninguno de los términos claves antes mencionados, lo que deriva obviamente en una subestimación de las cifras reales de compras en el marco de la emergencia.
- Finalmente, el portal publicado por el CPLT no responde tampoco a los estándares recomendados por la Comisión Asesora Ministerial de Gasto Público del Ministerio de Hacienda, los cuales están estrechamente basados en los estándares definidos por Transparency International en el contexto de la pandemia.

En base a lo anterior, se recomienda que una institución tan relevante como el CPLT, no obstante su carácter autónomo y garante del derecho de acceso a la información, se sume a los esfuerzos de transparencia ya impulsados por el Ministerio de Hacienda, a través de sus organismos claves en esta materia (DIPRES, Dirección de Compras y Contratación Pública – Chilecompra, Comisión para el Mercado Financiero – CMF, Superintendencia de Pensiones y AFC, Administrador del FOGAPE), además de otros



organismos autónomos como la Contraloría General de la República, de manera de asegurar que la transparencia oficial de la información vinculada al gasto público en el marco de la emergencia del Covid-19 sea robusta, confiable, oportuna y respete las buenas prácticas internacionales en la materia.

## 5. Desafíos de transparencia de la emergencia en el mediano plazo

En la actualidad, es clave que no solo se vayan implementando recomendaciones como las formuladas por la Comisión de Gasto Público, sino que también se vayan abordando ámbitos esenciales para la transparencia en los actuales tiempos de emergencia como:

- Nuevas contrataciones de personal en el área de salud, así como ceses o desvinculaciones de funcionarios públicos producto de la emergencia.
- Seguimiento a recursos (sanciones pecuniarias) aplicadas a ciudadanos que infringieron las medidas de cuarentena y toques de queda de la autoridad sanitaria.
- Presupuestos y gastos operacionales asociados a la emergencia sanitaria en las empresas públicas, consorcios CORFO, universidades estatales y entidades autónomas que no están contempladas en las partidas presupuestarias de la Ley de Presupuestos (como los Tribunales Aduaneros y Tributarios, Tribunales Ambientales, o el propio Consejo para la Transparencia).
- Presupuesto y gasto ejecutado de los municipios en el marco de la emergencia, así como también de entidades delegadas de su función como las Corporaciones Municipales.

Cabe destacar que en todos estos ámbitos de transparencia, tiene mucho que aportar la Contraloría General de la República y el mismo Consejo para la Transparencia, dado que no solo ambos organismos tienen competencia en varias de estas materias, sino que además administran sistemas de información que registran datos en estos aspectos.

Por otro lado, una vez transcurrido este periodo complejo de emergencia sanitaria y económica a causa del Covid-19, donde se levante el confinamiento (cuarentenas), los controles de movilidad de los habitantes (toques de queda, cordones sanitarios), a causa de una estabilización de los contagios del coronavirus, se debe avanzar adicionalmente a las recomendaciones evaluadas en este informe, en la transparencia de las rendiciones de los resultados asociados a las medidas aplicadas para contener los efectos de la pandemia. Este aspecto, si bien está contemplado en el informe de recomendaciones de transparencia de la Comisión de Gasto Público, no deja de ser un tema desafiante, puesto que habitualmente en nuestro país no existe la práctica de rendir cuenta de los resultados de las políticas públicas ex post.

Finalmente, un hito que cierra el ciclo del gasto en este periodo de emergencia sanitaria es la fiscalización que le compete a la Contraloría General de la República, en el sentido de pronunciarse sobre la correcta aplicación de la normativa vigente en las medidas adoptadas, con la aplicación apropiada de los criterios de eficiencia, eficacia y economía en la ejecución del gasto y la gestión asociada a los recursos. En este sentido, Transparency Internacional propone que los organismos de fiscalización del gasto establezcan protocolos de seguimiento en tiempo real y auditorías específicas, en estrecha coordinación con las entidades públicas ejecutoras del gasto. Asimismo,



recomienda que los órganos de auditoría y fiscalización deberán presentar de manera permanente a la opinión pública los informes que contengan observaciones y recomendaciones de los expedientes que son auditados, así como de las acciones de seguimiento que se den a las mismas y que esta información debiese publicarse a través del medio definido para informar sobre la emergencia.

En esta línea, el Observatorio del Gasto Fiscal presentará recomendaciones concretas de transparencia al ente contralor, de manera que en el mediano plazo (mientras transcurre la emergencia, así como al final de la misma), dicho organismo dé cuenta de los resultados de las fiscalizaciones específicas aplicadas al gasto ejecutado por las instituciones públicas (observaciones clasificadas de las auditorías practicadas), así como del seguimiento de las observaciones emitidas en los informes, y los procedimientos disciplinarios y acciones derivadas impulsadas en dichas fiscalizaciones.

## 6. Conclusiones

Este informe de seguimiento de los avances en transparencia de los datos de gasto público y auditorías asociadas a la emergencia del Covid-19 en Chile, conforma el primero de una serie de documentos de seguimiento que el Observatorio del Gasto Fiscal realizará a las distintas recomendaciones de transparencia de datos emanadas tanto de la Comisión Asesora Ministerial de Gasto Público de Hacienda, como del mismo Observatorio, al amparo de las buenas prácticas identificadas a nivel internacional.

Los resultados principales de este primer informe muestran que, habiendo transcurrido más de 2 meses de la entrega de las recomendaciones de la Comisión de Gasto Público, se ha alcanzado apenas un 28% de cumplimiento de las propuestas indicadas, cifra que consideramos aún baja dada la urgencia que se vive en el país, y la necesidad de monitorear adecuadamente el buen uso de los recursos públicos.

Finalmente, como Observatorio del Gasto Fiscal hacemos un llamado a que no solo el Ejecutivo a través del Ministerio de Hacienda coordine las iniciativas de datos necesarias para responder a estas recomendaciones de transparencia, sino que también se sumen organismos autónomos con competencias en la materia, como lo es el Consejo para la Transparencia y la Contraloría General de la República, de forma de aunar los esfuerzos institucionales para avanzar en la transparencia del gasto público asociado a la emergencia del Covid-19, en base a altos estándares internacionales, y privilegiando criterios de oportunidad, calidad y confiabilidad de la información publicada, al menor costo posible para la institucionalidad pública.



## 7. Anexo: Detalle de las calificaciones otorgadas al avance de las distintas propuestas de transparencia en el marco del Covid-19

DIMENSIÓN	NOMBRE DEL DATASET	DESCRIPCIÓN DEL DATASET SUGERIDO	PREGUNTA QUE RESPONDE EL DATASET	CALIFICACIÓN DEL AVANCE	PORCENTAJE DE AVANCE	FUENTE DE INFORMACIÓN	FUNDAMENTOS DE LA CALIFICACIÓN
Transparencia de datos de gasto público asociado a las medidas derivadas de la emergencia sanitaria (reasignaciones y beneficiarios)	Presupuestos inicial y vigentes a nivel de asignación	Datos de los presupuestos anuales iniciales y vigentes de cada servicio y programa presupuestario, desglosados hasta el nivel de asignación del clasificador presupuestario.	¿Qué tipos de gasto se reasignan en el marco de la crisis, y a qué instituciones se les está aplicando recortes de presupuesto para financiar las medidas para hacer frente a la crisis?	SIN AVANCE	0%	<p>1) <a href="https://reporte.hacienda.cl/acerca-de/">https://reporte.hacienda.cl/acerca-de/</a> (Reporte Hacienda - resumen costo fiscal medidas Plan Económico Emergencia)</p> <p>2) <a href="http://www.dipres.cl/597/w3-multipropertyvalues-15149-25190.html">http://www.dipres.cl/597/w3-multipropertyvalues-15149-25190.html</a> (datos abiertos ejecución presupuestaria a abril 2020)</p>	El Ministerio de Hacienda no ha publicado información relacionada al detalle de las modificaciones presupuestarias en su reporte oficial. Asimismo, tampoco ha acogido las recomendaciones de la Comisión de Gasto Público a la hora de actualizar los datos abiertos de ejecución presupuestaria (siguen las cifras publicándose sin desglose de los presupuestos por institución y programa presupuestario a nivel de ítem y asignación (subtítulo 21 y 22 principalmente); el resto de los subtítulos se publica como es costumbre a nivel de ítem o asignación dependiendo del caso. Esto no permite monitorear adecuadamente en qué conceptos de gasto se están produciendo disminuciones o aumentos de presupuesto para abordar la emergencia sanitaria y económica actual.
	Criterios aplicados en las modificaciones presupuestarias	Documento que explicita bajo qué criterios el Gobierno realizará las reasignaciones de presupuesto de los organismos públicos.	Permitirá conocer en detalle los criterios que está tomando el Ejecutivo para reasignar recursos desde una institución a otra, y en particular, sobre los tipos de gastos afectados por la reasignación.	SIN AVANCE	0%	<p>1) <a href="http://www.dipres.cl/597/w3-multipropertyvalues-15145-25190.html#ley_programa">http://www.dipres.cl/597/w3-multipropertyvalues-15145-25190.html#ley_programa</a> (repositorio de los decretos de modificación presupuestaria emitidos durante el año en cada programa presupuestario)</p>	<p>DIPRES sigue publicando en su sitio web, en la sección de presupuestos programa presupuestario, los decretos de modificación presupuestaria de manera general, mostrando los aumentos y disminuciones a nivel de subtítulo (en el caso del 21 y 22), sin indicar los criterios aplicados para la definición de los recortes e incrementos.</p> <p>Paralelamente, es posible observar en la página web de la Contraloría (<a href="https://www.contraloria.cl/web/cgr/covid19">https://www.contraloria.cl/web/cgr/covid19</a>), una sección donde se publican los decretos de modificación presupuestaria asociados al Covid-19. Sin duda esto puede ser un pequeño avance para atender la recomendación, pero es absolutamente insuficiente, pues la identificación de las modificaciones asociadas al Covid recién se empieza a distinguir en mayo, y aún no se logra totalmente una buena identificación, pues la Contraloría cuando logra reconocer que la modificación</p>



Seguimiento a las recomendaciones de transparencia de información del gasto público por la emergencia del COVID-19

						se debe al Covid, cursa con alcance la Toma de Razón, pero ello nada garantiza que se esté identificando todos los decretos asociados al Covid. Independiente de este factor, los decretos y sus antecedentes enviados a toma de razón no dan cuenta de los criterios adoptados para realizar la modificación presupuestaria, por lo que se concluye que no existe avance en la materia recomendada.
Datos de ejecución presupuestaria por beneficiario	Información sobre el detalle de la ejecución presupuestaria por institución hasta nivel de sub-asignación, desagregando los beneficiarios del gasto, para el periodo 2019-2020.	¿Quiénes serán los beneficiarios de los cambios de prioridades de gasto?	AVANCE COMPLETO	100%	1) <a href="http://www.presupuestoabierto.cl">www.presupuestoabierto.cl</a> (Plataforma de DIPRES que muestra el gasto ejecutado de las instituciones y programas presupuestarios, hasta sus desconcentraciones regionales, junto con los beneficiarios del gasto)	DIPRES actualizó en el mes de abril su plataforma Presupuesto Abierto, donde se implementó un avance importante: se abrieron los registros ampliando el clasificador a nivel asignación, y a los programas presupuestarios. Esto en buenas cuentas significa que con la base de datos de la plataforma, hoy es posible identificar conceptos específicos de gasto y vincular sus beneficiarios, por lo que se concluye que se ha cumplido la recomendación.  No obstante, cabe mencionar que la medida implementada no se aplica a los datos históricos, solo a los datos del año 2020 hacia adelante. Sería muy recomendable abordar los datos de los años anteriores, para tener alguna comparativa de cómo han cambiado en el tiempo los beneficiarios del gasto en el contexto de esta emergencia actual.





Transparencia de datos del gasto por el Plan Económico de Emergencia

Beneficiarios que se acogen a la Ley de Protección del Empleo	Información innominada acerca de los beneficiarios que se acogan a la ley de protección al empleo y el beneficio que impetran, así como las características de las empresas en las que se desempeñan.	¿Cual es el perfil (i) de las personas que se beneficiarán con la ley N° 21.227, y (ii) de las empresas en que se desempeñan? ¿Cómo se desembolsan los aportes fiscales al seguro de cesantía?	AVANCE PARCIAL	50%	<p>1) <a href="https://reporte.hacienda.cl/ley-de-proteccion-al-empleo/">https://reporte.hacienda.cl/ley-de-proteccion-al-empleo/</a> (Reporte Hacienda Ley Protección al Empleo)</p> <p>2) <a href="https://www.spensiones.cl/porta/institucional/594/articles-13992_recurso_1.pdf">https://www.spensiones.cl/porta/institucional/594/articles-13992_recurso_1.pdf</a> (boletín estadísticas Ley Protección del Empleo)</p>	<p>En la fuente citada, el Ministerio de Hacienda publica visualizaciones con datos agregados de la entrega de recursos desde el Seguro de Cesantía a los afiliados a las AFC, según algunas características de las empresas empleadoras, tamaño, tipo de contrato, opción de suspensión laboral, etc). Se adjunta además, algunos links a las nóminas de las empresas sujetas a la suspensión laboral o reducción de jornada).</p> <p>Adicionalmente, en la segunda fuente citada, la Superintendencia de Pensiones publica un boletín estadístico de la aplicación de la Ley 21.227, donde se añaden datos de otras variables no consideradas en el reporte de Hacienda (fuente de financiamiento de las solicitudes, características de los trabajadores afectados - sexo, región residencia), sector de actividad económica, entre otras).</p> <p>Pese a que se publica bastante información, no se abordan variables adicionales claves de los trabajadores afectados por suspensiones laborales o actos de la autoridad, lo cual es posible abordar con la publicación de bases de datos innominadas (por individuo), tal como hoy día se publican para el seguro de cesantía en la Superintendencia de Pensiones. Este punto, al no cumplirse, dado que además la base de datos del seguro de cesantía aún no se encuentra actualizada (está disponible con fecha de corte 31 diciembre 2018), entonces se ha calificado con un avance parcial el cumplimiento de la propuesta.</p>
Avance del aporte fiscal al Seguro de Cesantía	Detalles del aporte fiscal al seguro de cesantía y porcentaje que este representa sobre el total de los recursos entregados.		SIN AVANCE	0%	Sin Información	El Ministerio de Hacienda aún no publicado datos relativos a esta recomendación.
Beneficiarios postergación del impuesto Renta, PPM e Iva	Perfiles de beneficiarios de la postergación del pago del impuesto a la renta, suspensión temporal del pago PPM e IVA repactado, así como el volumen de recursos postergado.	¿Qué perfiles de contribuyentes están recurriendo a la postergación del pago de impuestos a la renta y de IVA? ¿Cómo se distribuyen en qué rubros?	SIN AVANCE	0%	Sin Información	El Ministerio de Hacienda aún no publicado datos relativos a esta recomendación.



Seguimiento a las recomendaciones de transparencia de información del gasto público por la emergencia del COVID-19

Beneficiarios devolución anticipada del impuesto Renta y postergación CBR	Perfiles de beneficiarios del anticipo de devolución de impuesto a la Renta y postergación del pago de contribuciones	¿Qué perfiles de contribuyentes están percibiendo anticipadamente las devoluciones de renta? ¿Qué tipo de perfiles están optando por la postergación en el pago de contribuciones?	SIN AVANCE	0%	Sin Información	El Ministerio de Hacienda aún no publicado datos relativos a esta recomendación.
Beneficiarios de condonación y repactación deudas tributarias	Perfiles de beneficiarios de deudas condonadas o repactadas con la Tesorería.	¿Qué perfiles de contribuyentes están siendo beneficiarios por condonaciones o repactaciones de deudas tributarias? ¿Cuántos ingresos dejará de recibir el Fisco a causa de las condonaciones?	SIN AVANCE	0%	Sin Información	El Ministerio de Hacienda aún no publicado datos relativos a esta recomendación.
Nóminas de facturas emitidas al Estado (pagadas y No pagadas)	Nóminas detalladas de facturas emitidas al Estado, devengadas (pagadas y no pagadas) al 30 de marzo de 2020, de acuerdo a la fecha de registro en la contabilidad.	¿Cuál es el grado de cumplimiento en el pago oportuno de facturas emitidas por proveedores al Estado? ¿En qué porcentaje han disminuido los plazos de pago?	SIN AVANCE	0%	Sin Información	<p>El Ministerio de Hacienda aún no publicado datos pertinentes a esta recomendación.</p> <p>Ahora, si bien en el Portal de Presupuesto Abierto de DIPRES (<a href="http://www.presupuestoabierto.cl">www.presupuestoabierto.cl</a>) se publica la información esencial para obtener este reporte, su consulta requiere que el ciudadano sea una persona con experiencia en analítica de datos, y además, con conocimientos de las reglas de negocio respecto a los datos transaccionales de SIGFE, de forma de poder aplicar correctamente los criterios de filtro para obtener este tipo de reporte.</p> <p>Entonces, pese a que la información está pública, en la práctica es de difícilmente accesible para los ciudadanos, por las brechas que significa trabajar con esa base de datos. Por esta razón, se califica sin avance esta recomendación, a menos que se produzca un reporte ad-hoc con la información recomendada.</p>
Unidades ejecutoras de gasto asociadas al portal de pago centralizado	Publicación de las unidades ejecutoras de gasto identificado sí están o no están asociadas a la plataforma de pago	¿Cuáles unidades ejecutoras de gasto se han o no sumado al pago centralizado de documentos? tributarios electrónicos?	SIN AVANCE	0%	Sin Información	El Ministerio de Hacienda aún no publicado datos relativos a esta recomendación.



Seguimiento a las recomendaciones de transparencia de información del gasto público por la emergencia del COVID-19

	centralizada de los documentos tributarios electrónicos (DTE).					
Beneficiarios de créditos preferenciales Banco Estado	Características de los beneficiarios de créditos preferenciales, y los flujos de recursos estatales aportados a la capitalización de Banco Estado.	¿Cuál es el porcentaje de pymes que han optado a créditos preferenciales con Banco Estado? ¿Qué características tienen estas empresas y bajo qué condiciones crediticias se otorgan los créditos?	SIN AVANCE	0%	Sin Información	El Ministerio de Hacienda aún no publicado datos relativos a esta recomendación.
Beneficiarios de créditos FOGAPE	Características de los beneficiarios de créditos con garantía estatal y los flujos de recursos estatales aportados para la ampliación de garantías estatales FOGAPE para préstamos a Pymes y personas naturales con giro comercial	¿Cuál es el porcentaje de pymes y personas naturales con giro comercial que han optado a créditos con garantía estatal? ¿Qué características tienen estas personas y empresas beneficiarias y bajo qué condiciones crediticias se otorgan los créditos? ¿Cuáles son las instituciones financieras que otorgan los créditos?	AVANCE PARCIAL	50%	1) <a href="https://reporte.hacienda.cl/ampliacion-de-garantias-estatales-para-creditos-fogape/">https://reporte.hacienda.cl/ampliacion-de-garantias-estatales-para-creditos-fogape/</a> (Informe Hacienda del avance en los créditos colocados a través del FOGAPE)	En la fuente citada, el Ministerio de Hacienda publica visualizaciones con datos agregados del estado de avance de las solicitudes de crédito cursadas, pendientes y rechazadas, canalizadas a través del FOGAPE. Se utiliza como fuente de datos los informes que publica la CMF y el Administrador del FOGAPE.  Se califica con un Avance Parcial la publicación de estos datos, debido a que si bien se dejan a disposición bastantes estadísticas agregadas de los beneficiarios (sector de actividad, tamaño de la empresa, región del domicilio) y de las solicitudes mismas (estado de tramitación, institución bancaria), no se publican los datos abiertos innominados a nivel desagregado (por empresa), sobre cuya data sería posible identificar otras variables de interés o hacer análisis cruzados con las variables ya publicadas. Adicionalmente, Hacienda no publica el Estado de avance en la ejecución de las transferencias de fondos fiscales comprometidos por el Ejecutivo para potenciar los recursos disponibles del FOGAPE.
Beneficiarios Fondo COVID-19	Características de los beneficiarios de los bonos COVID -19.	¿Cuáles son los beneficiarios de estos bonos de apoyo? Y, de forma innominada: ¿cuáles son sus perfiles, y qué otros beneficios del Estado perciben?	AVANCE PARCIAL	50%	1) <a href="https://reporte.hacienda.cl/bono-de-emergencia-covid-19/">https://reporte.hacienda.cl/bono-de-emergencia-covid-19/</a> (reporte Hacienda con estadísticas de los fondos entregados por concepto del Bono COVID-19)	En la fuente citada, el Ministerio de Hacienda publica visualizaciones con datos agregados del estado de avance de las solicitudes de crédito cursadas, pendientes y rechazadas, canalizadas a través del FOGAPE. Se utiliza como fuente de datos los informes que publica la CMF y el Administrador del FOGAPE.



Seguimiento a las recomendaciones de transparencia de información del gasto público por la emergencia del COVID-19

<p>Beneficiarios Fondo solidario de Emergencia</p>	<p>Beneficiarios del Fondo Solidario de Emergencia.</p>	<p>¿Quiénes son los beneficiarios de estos fondos de emergencia? Y, de forma innominada: ¿cuáles son sus perfiles, dónde se localizan y qué otros beneficios del Estado perciben?</p>	<p>AVANCE COMPLETO</p>	<p>100%</p>	<p>1) <a href="https://reporte.hacienda.cl/fondo-solidario-a-municipios/">https://reporte.hacienda.cl/fondo-solidario-a-municipios/</a> (Reporte Hacienda con datos de los recursos distribuidos a los municipios por concepto de Fondos de Emergencia)</p>	<p>En la fuente citada, el Ministerio de Hacienda publicó información general del estado de transferencia de estos recursos, los que a la fecha ya han sido transferidos a los municipios. Además, publica la resolución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, donde se definen los montos por municipio y los algoritmos de cálculo generales utilizados la distribución de dichos recursos.</p> <p>Debido a que dichos fondos son de libre disponibilidad para los municipios, pudiendo ser destinados de manera flexible a financiar los gastos extraordinarios que han presentado en el contexto de la pandemia del Covid-19, no será posible obtener datos de los beneficiarios y tipos de gasto que fueron cubiertos hasta que los municipios entreguen su rendición de cuentas en base a la resolución n° 30 de la CGR, por lo tanto, se entiende cumplida a cabalidad la recomendación. No obstante, se recomienda que una vez que los municipios rindan cuenta el uso de estos fondos el próximo año, el gobierno publique a la ciudadanía la información reportada por dichas entidades para dar cuenta de su destino de manera transparente.</p>
<p>Beneficiarios del Ingreso Familiar de Emergencia (IFE)</p>	<p>Publicación de los datos de los beneficiarios del sector informal que recibirán recursos del fondo de protección de ingresos</p>	<p>¿Quiénes son los beneficiarios de estos recursos de emergencia? Y, de forma innominada: ¿cuáles son sus perfiles, dónde se localizan y qué otros beneficios del Estado perciben?</p>	<p>AVANCE PARCIAL</p>	<p>50%</p>	<p>1) <a href="https://reporte.hacienda.cl/ingreso-familiar-de-emergencia/">https://reporte.hacienda.cl/ingreso-familiar-de-emergencia/</a> (Reporte Hacienda con datos de los beneficios del Ingreso Familiar de Emergencia)</p>	<p>En la fuente citada, el Ministerio de Hacienda publica el estado de avance de los recursos repartidos entre las familias más vulnerables y con trabajadores con mayores niveles de desocupación e informalidad/precariedad laboral.</p> <p>Sin embargo, los datos publicados son escasos, muy agregados, y no aportan valor a la transparencia publicada. Asimismo, no se publican datos de los beneficiarios anonimizados de forma individual, para poder responder adecuadamente las preguntas formuladas.</p>



Seguimiento a las recomendaciones de transparencia de información del gasto público por la emergencia del COVID-19

Transparencia de datos asociados a los recursos totales desembolsados y las fuentes de financiamiento de las medidas aplicadas	<p>Reporte del conjunto de recursos desembolsados en las medidas de apoyo socioeconómico</p>	<p>Informe agregado y periódico respecto de la totalidad de recursos utilizados en las medidas destinadas a dar liquidez al sistema productivo en el marco de la emergencia sanitaria, identificando acerca de cada medida: su impacto, así como característica de las personas (innominadas) o empresas beneficiarias y los recursos aportados en cada caso.</p>	<p>¿Cuál es el resumen oficial del desembolso e impacto de los recursos utilizados para apoyar la economía en el marco de la crisis sanitaria?</p>	<p>AVANCE PARCIAL</p>	<p>50%</p>	<p><a href="https://reporte.hacienda.cl/acerca-de/">1) https://reporte.hacienda.cl/acerca-de/</a> (Reporte Hacienda - resumen costo fiscal medidas Plan Económico Emergencia)</p>	<p>Si bien el Ministerio de Hacienda publica en su reporte un cuadro consolidado y agregado del conjunto de medidas que componen el Plan Económico de Emergencia, junto al costo total involucrado para cada una de ellas, no se visualiza un resumen agregado y actualizado periódicamente del avance (ejecución) del gasto comprometido en el plan.</p> <p>Asimismo, no es posible identificar en el detalle de la información publicada, el acceso a un reporte innominado de las características de los beneficiarios para todas y cada una de las medidas (personas y/o empresas), pues solo se aborda alguna de las iniciativas contempladas en el paquete económico, destacándose de mejor manera los fondos traspasados por el FOGAPE y la ley Protección al Empleo, donde se rescatan varios de los datos de los propuestos en la recomendación (aunque no contempla un reporte innominado de beneficiarios).-</p>
	<p>Fuentes de financiamiento y seguimiento de su utilización</p>	<p>Desglose de datos de las fuentes de financiamiento utilizadas para la implementación de las medidas derivadas de la emergencia sanitaria y del plan económico de emergencia.</p>	<p>¿De dónde provienen los recursos para financiar las medidas de la emergencia sanitaria y el plan económico de emergencia? ¿Cuál es el costo para el Estado de utilizar esos fondos?</p>	<p>¿De dónde provienen los recursos para financiar las medidas de la emergencia sanitaria y el plan económico de emergencia? ¿Cuál es el costo para el Estado de utilizar esos fondos?</p>	<p>AVANCE PARCIAL</p>	<p>50%</p>	<p><a href="https://www.dipres.gob.cl/598/articulos-201476-Informe-PDF.pdf">1) https://www.dipres.gob.cl/598/articulos-201476-Informe-PDF.pdf</a> (Informe de Finanzas Públicas, primer trimestre 2020 publicado por DIPRES)</p>



Seguimiento a las recomendaciones de transparencia de información del gasto público por la emergencia del COVID-19

<p>Transparencia de datos de compras públicas asociadas a la emergencia sanitaria</p>	<p>Órdenes de compra relacionados con la emergencia COVID-19</p>	<p>Detalle de las compras públicas de los organismos del Estado asociadas a tres ámbitos, con un prefijo estándar (COVID-19):</p> <p>(i) para atender la emergencia sanitaria y económica en general;</p> <p>(ii) para adquirir servicios de sociedades médicas, en especial;</p> <p>(iii) para comprar productos (ámbito de la salud) de forma “secreta” para asegurar su disponibilidad en el marco de la crisis.</p>	<p>¿Qué características tienen las compras que el Estado realiza en razón de la emergencia sanitaria? ¿Cuáles de ellas se realizan para mejorar los servicios del sistema de salud, y cuáles son las que se ejecutan para dar continuidad a los servicios del Estado dadas las dificultades operativas a causa de las medidas de aislamiento social? ¿Cuál es el comportamiento de las compras a sociedades médicas, y cuáles médicos participan en esas, así como de forma interna, en los respectivos hospitales?</p>	<p>SIN AVANCE</p>	<p>0%</p>	<p>Sin Información</p>	<p>El Ministerio de Hacienda no ha publica a la fecha algún reporte relacionado a esta temática de interés. Según se ha informado, la Dirección de Compras y Contratación Pública (Chilecompra) está trabajando en un prototipo de reporte que consolide los datos de las órdenes de compra vinculadas al COVID-19.</p> <p>Por otro lado, algunos análisis desarrollados por el Observatorio del Gasto Fiscal, han identificado órdenes de compra de organismos públicos que en su glosa descriptiva contiene una marca apropiada para el reconocimiento de compras asociadas estrechamente a la pandemia (utilizando conceptos como Covid-19, coronavirus, pandemia). Sin embargo, dicho análisis también ha levantado órdenes de compra que, estando asociadas al Covid-19, en la glosa descriptiva del producto no contiene ningún término que permita rápidamente su filtro (fue posible su reconocimiento a través de una revisión aleatoria de la documentación de respaldo subida en el portal mercado público para cada orden emitida). Esta situación, no hace posible la identificación veraz de todas las transacciones vinculadas a la atención de la pandemia en el país, por lo que se requiere que Chilecompra establezca protocolos o instructivos específicos de registro de las órdenes de compra por parte de los organismos públicos, para poder calificar como cumplida esta recomendación a futuro.</p>
<p>Transparencia de datos de rendición de cuenta de las medidas aplicadas ante la emergencia sanitaria</p>	<p>Resultados de las medidas aplicadas por la emergencia que hayan irrogado gasto público.</p>	<p>Datos de los resultados de las medidas que irroguen gasto público, aplicadas para mitigar y controlar la propagación del Covid-19 en el país, y sus efectos sanitarios y socioeconómicos.</p>	<p>¿Cuáles fueron los resultados que se obtuvieron a raíz de la aplicación de las medidas para prevenir, mitigar o evitar los impactos sanitarios, sociales y económicos de la pandemia del Covid-19?</p>	<p>SIN AVANCE</p>	<p>0%</p>	<p>Sin Información</p>	<p>No aplica aún la implementación de esta propuesta. Su aplicación debiese iniciar cuando se finalice el Plan de Emergencia en razón de un control de los efectos de la pandemia, y por ende, de un levantamiento de las restricciones de movilidad de los habitantes (cuarentenas, cordones sanitarios, toques de queda).</p>